

Sesión del Consejo Directivo Central provisorio

Montevideo, 11 de agosto de 2021

ACTA N° 29/2021

Presentes: Consejeros, Graciela Do Mato, Rodolfo Silveira, Andrés D. Gil.

Auditora Interna, Patricia Alberro.

Asistencia administrativa: Belén Pazos, Montserrat Silva.

Hora de inicio: 09.00 hs

Orden del día

1. Acta N° 28/21 del día 03 de agosto de 2021.

Se aprueba el Acta N° 28/21 de la sesión del 03 de agosto de 2021.

2. Renuncia del Sr. Facundo Eduardo Abella.

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Sr. Facundo Eduardo Abella, al puesto de Becario de Proyectos Digitales para el Centro de Transformación digital, para el cual fue contratado por UTEC, a partir del 2 de agosto de 2021. (Se extiende la **Res N° 338/21**)

3. Contratación de un Analista Técnico I de TAA de Tecnología Aplicada al Aprendizaje.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal Actuante en el llamado para el cargo de un Analista Técnico I de TAA (Escala TU– Grado 7 – Analista I) de Tecnología Aplicada al Aprendizaje, para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, se resuelve contratar a la Lic. Patricia Repetto para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 339/21**)

4. Contratación de tres becarios para la Unidad de Tecnología Aplicada al Aprendizaje.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para los cargos de tres Becarios para la Unidad de Tecnología Aplicada al Aprendizaje de la Dirección de Gestión y Operaciones, se resuelve:

A) Contratar a la Sra. Gimena Correa para el cargo Becario para la Unidad de Tecnología Aplicada al Aprendizaje, para el ITR Norte.

B) Contratar al Sr. Tomás Fernandez para el cargo Becario para la Unidad de Tecnología Aplicada al Aprendizaje, para el ITR Sur Oeste.

C) Declarar desierto el cargo de Becario para la Unidad de Tecnología Aplicada al Aprendizaje, para el ITR Centro Sur. (Se extiende la **Res N° 340/21**)

5. Contratación de un Docente Asociado en el Área de Logística Empresarial para la carrera Ingeniería en Logística.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Docente Asociado en el Área de Logística Empresarial para la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve contratar al Mag. Marco Guimaraens para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 341/21**)

6. Contratación de un Docente Asociado en el Área de Logística Multimodal para la carrera Ingeniería en Logística.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Docente Asociado en el Área de Logística Multimodal para la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve contratar al Mag. Juan Rinaldo Operti para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 342/21**)

7. Contratación de un Docente Encargado de Telemática, para la carrera Ingeniería en Logística.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Docente Encargado de Telemática para la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar al Ing. Anyell Quintero para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 343/21**)

8. Contratación de un Docente de Inicio Área Matemáticas de las Unidades Curriculares Herramientas Operativas I y Herramientas Operativas II, para la carrera Ingeniería en Logística.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Docente de Inicio Área Matemáticas de las Unidades Curriculares Herramientas Operativas I y Herramientas Operativas II, para la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar a la Prof. Shina Luciana Leguizamón para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 344/21**)

9. Contratación de un Docente Encargado del Área de Informática/Computación de las Unidades Curriculares Programación I y Programación II, para la carrera Ingeniería Mecatrónica.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para ocupar el cargo de un Docente Encargado del Área de Informática/Computación de las Unidades Curriculares Programación I y Programación II, para la carrera Ingeniería Mecatrónica, para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar al Ing. Germán Andrés Roldán, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 345/21**)

10. Contratación de un Docente de Inicio de Máquinas Eléctricas para la carrera Tecnólogo Industrial Mecánico.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para ocupar el cargo de un Docente de Inicio de Máquinas Eléctricas para la carrera Tecnólogo Industrial Mecánico, , para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar al Ing. Fernando Andrés Figliolo, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 346/21**)

11. Contratación de un Docente de Inicio de Hidráulica y Neumática para la carrera Tecnólogo Industrial Mecánico.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para ocupar el cargo de un Docente de Inicio de Hidráulica y Neumática para la carrera Tecnólogo Industrial Mecánico, para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar al Ing. Ivan Elgue Álvarez, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 347/21**)

12. Concurso de Ascenso para el cargo de un Analista II de Contabilidad (Escalafón PU - Grado 6 – Analista II) para Instituto Tecnológico Regional Norte.

Se toma conocimiento y se aprueba la actuación del Tribunal de Concurso de ascenso para proveer el cargo de un Analista II de Contabilidad (Escalafón PU - Grado 6 – Analista II) para el Instituto Tecnológico Regional Norte y se resuelve:

A) Designar por vía de ascenso en el cargo presupuestado a la Cra. Daniela Estefani Nizarala Gonsalves, en esta instancia, manteniendo sus derechos funcionales.

B) Cesar a la Cra. Daniela Estefani Nizarala Gonsalves en el cargo de Asistente I de Contabilidad y Administración para la Dirección de Servicios Corporativos - Instituto Tecnológico Regional Norte. (Se extiende la **Res N° 348/21**)

13. Convenio Marco entre la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Marco entre la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de para promover en forma conjunta acciones tendientes al mejoramiento de la calidad, creando lazos de colaboración recíproca en los campos Académico, Científico y Cultural.

14. Convenio de Cooperación entre la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) y la Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma del Convenio de Cooperación entre la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) y la Universidad Tecnológica con el objetivo de desarrollar actividades de cooperación entre UTEC y UTP, para mejorar el intercambio académico y de investigación entre las dos instituciones.

15. Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad de Montevideo (UM) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad de Montevideo (UM) y la Universidad Tecnológica (UTEC) con el objetivo del acercamiento y la colaboración entre ambas universidades, en los temas relacionados con la docencia, investigación, vinculación con el medio y la cultura en general que sean de interés mutuo, persiguiendo estrechar las relaciones, el intercambio de estudiantes, personal académico, de investigación y administrativo, así como la cooperación científica y tecnológica.

16. Convenio entre la Asociación Civil Barrios Unidos en Marcha (B.U.E.M) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio entre la Asociación Civil Barrios Unidos en Marcha (B.U.E.M) y la Universidad Tecnológica (UTEC) con el objetivo de fortalecer el desempeño de las mujeres en el campo de la ingeniería y las ciencias ambientales, mejorar la cooperación entre Universidad Tecnológica y Universidad de Florida, así como, promover la ciencia, la cultura y la educación ambiental, en escuelas y colegios de Uruguay; siendo el eje del Proyecto la gestión y el tratamiento de residuos en la ciudad de Durazno.

17. Convenio entre la Universidad de la República (Udelar), la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio entre la Universidad de la República (Udelar), la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU) y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de contribuir eficazmente a detectar y articular las demandas de conocimiento, tecnología e innovación de la industria uruguaya, especialmente sus pequeñas y

medianas empresas, con la oferta de conocimientos disponible en el país, así como con los instrumentos de política pública de promoción de la innovación.

18. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Desarrollo Productivo (ADP) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Desarrollo Productivo (ADP) y la Universidad Tecnológica (UTEC) con el objetivo de establecer un marco general de actuación para colaboración y cooperación entre la UTEC y la Agencia de Desarrollo Productivo con el fin de promover el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica en el área de competencia del evento a realizar por el Bureau.

19. Convenio Marco entre la Fundación Telefónica (FTU) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Marco entre la Fundación Telefónica y la Universidad Tecnológica con el objetivo de establecer un marco de actuación para la colaboración entre la UTEC y Fundación Telefónica a efectos de promover la investigación, potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje, desarrollo de soluciones tecnológicas, a través de actividades de formación, de intercambio de recursos humanos, de utilización de la infraestructura existente y de todo tipo de cooperación entre las instituciones que permita el mejor cumplimiento de sus objetivos

20. Convenio Específico entre la Fundación Telefónica (FTU) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Específico entre la Fundación Telefónica y la Universidad Tecnológica con el objetivo de establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico y tecnológico para la realización, sensibilización e inducción a docentes de Inicial y Primaria del departamento de Lavalleya en estrategias de diseños de experiencias digitales de aprendizaje.

21. Aceptación de fondos provenientes de Fundación Telefónica.

Se resuelve aceptar las contribuciones provenientes de Fundación Telefónica como contraprestación de los servicios a brindar por la Universidad Tecnológica (UTEC). (Se extiende la **Res N° 349/21**)

22. Comodato entre la Intendencia Departamental de Cerro Largo y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Comodato entre la Intendencia Departamental de Cerro Largo y la Universidad Tecnológica (UTEC) con motivo de la concesión a favor de UTEC del predio empadronado con el número 11276, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, edificio del "Ex Molino Gramón", por un plazo de diez años.

23. Aceptación de fondos provenientes de la Asociación Nacional de Desarrollo (ANDE).

Se resuelve aceptar las contribuciones provenientes de la Asociación Nacional de Desarrollo (ANDE) al Programa de Emprendimientos Tecnológicos en su calidad de Institución Patrocinadora de Emprendimientos, que tienen como fin el seguimiento de cada uno de los proyectos ganadores de un instrumento VIN (Validación de ideas de negocio). (Se extiende la **Res N° 350/21**)

24. Participación en Congreso Mundial de Energía Solar.

Visto la solicitud del Coordinador de la Carrera Ingeniería en Energías Renovables, Ing. Marcelo Aguiar se resuelve aprobar el pago de la inscripción de la Docente Encargada Ing. Vivian Texeira al Congreso Mundial de Energía Solar, a realizarse los días 25 al 29 de octubre del 2021 de forma virtual.

25. Informe de estado de situación y avance de obras de la UTEC.

Se toma conocimiento del Informe de estado de situación y avance de obras de la UTEC, de fecha 06 de agosto, elevado por el Director de Gestión y Operaciones.

26. Informe sobre Investigación administrativa Instituto Tecnológico Regional Norte.

Visto las actuaciones relativas a la investigación administrativa dispuesta por el Consejo Directivo Central Provisorio (CDCp) en el acta Nro. 12, con fecha 14 de diciembre, se resuelve:

- A) Tomar conocimiento de lo informado.
- B) Sancionar al Coordinador de Carrera con una suspensión por 3 días, con retención total de haberes.
- C) Notificar a los interesados y, cumplido, archivar las presentes actuaciones, sin perjuicio. (Se extiende la **Res N° 351/21**)

27. Disposición de Investigaciones administrativas.

Visto las denuncias de acoso laboral y hostigamiento, presentadas a este CDCp con fecha 26 de mayo de 2021, 22 de julio de 2021 y 04 de agosto de 2021, se resuelve:

- 1) Disponer la apertura de una investigación de todas las denuncias efectuadas.
- 2) Encomendar la misma a una Comisión integrada por dos abogados, uno con especialización en Derecho administrativo y otro en Derecho Laboral, que recomiende el Colegio de Abogados del Uruguay.
- 3) Encomendar a la Secretaría del Consejo Directivo la instrumentación de los actos y contactos necesarios para que el Colegio de Abogados del Uruguay, designe dos abogados para llevar adelante la investigación dispuesta, la cual deberá regirse por las reglas y principios del debido procedimiento administrativo.
- 4) Disponer como medida cautelar la restricción de todo contacto presencial o virtual entre las partes involucradas en las denuncias, limitándose el vínculo entre las mismas a las actividades que sean estrictamente indispensable para el normal funcionamiento de las carreras, mientras dure la investigación; encomendando al Centro de Desarrollo de Personas las medidas conducentes para su efectivización.

(Se extiende la **Res N°352/21**)"

El resto de los puntos pasa para la próxima sesión.

Siendo las 13.00 hs se levanta la sesión.


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

